

CIRCULAR EXTERNA No. 100 - 16- 2016

PARA: MINISTROS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA HABANA

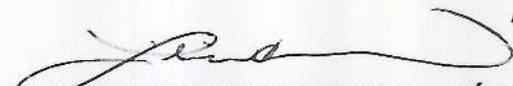
FECHA: Julio 29 de 2016

Con el propósito de facilitar a los servidores públicos y la ciudadanía el acceso a los documentos e información de los avances alcanzados en la Mesa de Conversaciones para la Terminación del Conflicto de La Habana; se solicita a las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, publicar en la página de inicio de su sitio web, el enlace a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co>. Este enlace deberá hacerse mediante una pieza grafica (banner) que está disponible para su descarga y uso en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/>.

Igualmente, se invita a las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial a realizar las mismas acciones.

Lo anterior, en cumplimiento del principio legal de divulgación proactiva de la información de la actividad estatal y de interés público¹; y sin perjuicio del uso de otros canales que consideren idóneos para informar a los servidores de sus entidades y a la ciudadanía.

Cordialmente,


LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora

FASR/CPHL

¹ Ley 1712 de 2014, artículo 3. Principio de divulgación proactiva de la información.